

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18711** BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gomez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 355/2012 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. MARÍA ESTHER MARTÍN CASTIZO, en nombre de D. EDUARDO BARROSO DE LA PUENTE, con D.N.I. 9.177.719Y y de D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ CARMONA, con D.N.I. 9.180.150E, se ha dictado AUTO nº 166/2014 de fecha 16/mayo/2014, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.
3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.
5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D<sup>a</sup> MARÍA BORREGO VÁZQUEZ.

Badajoz, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025880-1